



ACUERDOS DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Granada, 1 de octubre de 2022

En la localidad de Granada, la Junta Electoral de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE INVIERNO, nombrada por la Asamblea General en fecha 6 septiembre 2022, para actuar en el proceso electoral de la FADI 2022, en uso de sus atribuciones, ha adoptado los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Una vez finalizado el plazo para la resolución de impugnaciones presentadas, queda **PROCLAMADO EL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO**, que se adjunta al presente acuerdo como Anexo al mismo.

SEGUNDO. Publicar en el día de hoy, en el tablón de anuncios de la sede de la Comisión Electoral y en la página web de la Federación de las resoluciones recaídas respecto de las impugnaciones presentadas y de la proclamación del censo electoral definitivo.

TERCERO. Remitir a la Dirección General competente en materia de deporte, en soporte informático apto para el tratamiento de textos y datos el censo electoral definitivo.

Conforme a lo recogido en el artículo 17.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones que el tratamiento y publicación de los datos contenidos en el censo tendrá por exclusiva finalidad garantizar el ejercicio por las personas electoras de su derecho de sufragio, y garantizar la transparencia del proceso electoral, no siendo posible su utilización ni cesión para ninguna finalidad distinta de aquella. Queda prohibida cualquier información particularizada sobre los datos personales contenidos en el Censo Electoral. En todo caso, será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

LA COMISIÓN ELECTORAL



Federación Andaluza de Deportes de Invierno
C/ Carmen de Burgos 14. 18008 Granada. Telf. 958521245